

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8754 NARVAL PHARMA, S.A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Doctor Esquerdo, núm. 154, piso 1.º, puerta D, el próximo día 21 de septiembre de 2015, a las 17 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 22 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, para someter a su examen, deliberación y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Reducción y aumento del capital social simultáneos con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido a consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios precedentes, utilizando como base el balance de situación cerrado a 31 de marzo de 2015, verificado por el auditor de cuentas Don Felix Brey Maraver, cuya aprobación se somete a consideración de la Junta General de accionistas, en los siguientes términos:

(i) Compensación de pérdidas con cargo a reservas, en el importe que representan éstas de 109.317 euros.

(ii) Reducción del capital social para compensar pérdidas restantes a 60.425 Euros (hasta 60.425 euros), mediante la disminución del valor nominal de la acción a 1,25 euros, utilizando como base el balance de situación cerrado a 31 de marzo de 2015, verificado por el auditor de cuentas Don Felix Brey Maraver y cuya aprobación se somete a consideración de la Junta General de accionistas

(iii) Ampliación del capital social en 250.000 euros mediante:

1.- La emisión de un total de hasta 62.900 nuevas acciones de un valor nominal de 1,00 euro cada una de ellas, sin prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias por importe de hasta 62.900 euros, autorizándose la suscripción parcial o incompleta, y con respeto al derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, que deberá ejercerse en el plazo de 32 días desde la publicación del anuncio de La oferta de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, que indicará el modo de hacer efectiva la suscripción y desembolso de los títulos.

2.- La emisión de un total de 187.100 nuevas acciones de un valor nominal de 1,00 euro cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante la aportación consistente en la compensación del crédito de 187.100 Euros, por el citado importe del que es titular Don Santiago Manuel Vidal Mauriz.

Como consecuencia de la operación unitaria mencionada, el capital social quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, integrada por los créditos a compensar, así como aportaciones dinerarias efectivamente realizadas, ascendiendo el Capital Social en virtud de ello, en caso de suscripción completa del aumento, a 310.425,00 euros.

Segundo.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar la reducción y el aumento de

capital y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el presente acuerdo, y aprobación de los acuerdos complementarios que fueran necesarios, al amparo de lo dispuesto en la letra a) del artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efectos la referida ejecución del aumento que se acuerde.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, los Sres. Accionistas podrán examinar, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, sito en calle Doctor Esquerdo, núm. 154, 1.º, puerta D, de Madrid, el dossier preparado por el Administrador Único en relación a los puntos a debatir comprendidos en el Orden del Día de la Asamblea convocada, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

En especial, y entre otros, (i) el informe del órgano de administración sobre la reducción y aumento de capital simultáneos; (ii) informe del órgano de administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos; (iii) el balance de situación verificado por auditor de cuentas y la correspondiente memoria relativa a la auditoría realizada del mismo; (iv) certificación (informe especial) del auditor de cuentas nombrado por el Registro Mercantil acreditativa de la exactitud de los datos ofrecidos por el Administrador Único sobre los créditos a compensar, de conformidad con el artículo 301.1 de la Ley de Sociedades del Capital. Se advierte a los señores accionistas que la falta de ejercicio de su derecho de suscripción preferente conlleva la pérdida de su porcentaje actual como accionista, aunque no su condición. De conformidad con los estatutos sociales, podrán asistir los accionistas que posean acciones de la sociedad los cuales podrán asistir personalmente o representados.

Madrid, 31 de julio de 2015.- El Administrador Único, Santiago Manuel Vidal Mauriz.

ID: A150037137-1